



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Radicado No. 20225741374631

Fecha: 11-08-2022



1.001

Bogotá, D.C.

Página 1 de 1

Señor(a)

Luis Vargas Santos, Álvaro Vargas Santos y Alva Nidia Vargas Santos o quien haga las veces de propietario(a) del predio

Calle 71 A Sur No. 79 - 79

Ciudad

Asunto: **Citación Audiencia Pública para el 26 de agosto 2022 a la 1:30 p.m.**

Referencia: Expediente No. 2021574490101252E

Comportamiento: Artículo 135 Ley 1801 de 2016. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística

Lugar: Inspección 7B - Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur - Casa de Justicia Bosa

Respetado(a) Señor(a):

De manera comedida se le solicita comparecer a la audiencia pública que se realizará de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Para esta audiencia le asiste el deber de traer consigo las pruebas que pretenda hacer valer a su favor y relacionadas con la construcción realizada en el predio (licencia de construcción y planos aprobados por Curaduría Urbana de Bogotá). Artículo 135 ley 1801 de 2016.

Igualmente, se le informa que de conformidad con el parágrafo 1 de la norma anteriormente citada, si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas.

Cordialmente,

Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía

Elaboró: Ricardo Farley Espitia Moreno

Nidia Vargas S.
41628086 STG.
11/08/22



